EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito Secretario de Educación del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el MUNICIPIO DE PIEDRAS - Tolima, identificado con NIT. 800.100.136-4, representado legalmente por JOHN ALEXANDER PINZON HERNANDEZ identificado con C.C. 5976104, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PIEDRAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2024004730103** Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación pública, dada a conocer a través de la plataforma SECOP II:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta presentación y propuesta técnica económica.	X	
2. Copia del documento de identidad del representante legal del municipio	x	
3. Acta de posesión y credencial electoral	X	
4. Registro Unico Tributario RUT -impreso año 2025	X	
5. Acuerdo por medio del cual se faculta al alcalde para contratar y/o concepto	X	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del municipio vigente	X	
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del municipio vigente	X	
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X	
10. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal	X	
11. Certificación de aportes en bienes y servicios al convenio y/o Certificación de Disponibilidad Presupuestal	X	
12. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del último mes, firmado por quien tenga las facultades para expedirlo	X	
13. Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X	
14. Formato tratamiento de datos personales	X	
15. Perfil del SECOP II del municipio	X	

En consecuencia, luego de analizar el cargue de la documentación requerida, se puede concluir que el cooperante cumple los requisitos exigidos de índole jurídico, de aporte en bienes y servicios requerido en la invitación pública.

Ibagué, a los 17 MAR 2025

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez - Director de Cobertura Educativa
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy P.E. y/o Johana Suache - PU Oficina GBS
Proyectó: Alice Adriana Santamaria Beltrán – Profesional Universitario Cobertura